



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
29 OCT 2024	
Recibido.....	913.....Hs.
Exp. N°.....	55121.....C.D.

**Proyecto de Comunicación**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la Ley Provincial N° 14.256 sobre "Gobernanza de datos y acceso a la información pública", sancionada el 27 de marzo de 2024 y promulgada el 12 de abril de 2024.-

**Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**

**FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El pasado 27 de marzo del corriente año la Legislatura de la Provincia de Santa Fe dio sanción definitiva al Proyecto de Ley "Gobernanza de Datos y Acceso a la Información Pública", tramitado mediante Mensaje N° 5068 del Poder Ejecutivo Provincial. El mismo, fue promulgado el 12 de abril, comenzando el periodo de 180 días corridos para su reglamentación, tal como establece el artículo 65° de dicha norma.

Tal como establece el Mensaje del Poder Ejecutivo *"la información pública se convierte en el marco de un Estado innovador, en un activo crítico cuyo acceso se erige en un derecho ciudadano que requiere tanto promoción como un marco explícito de protección de otros derechos vinculados. El acceso a la información pública posibilita, además, el control sobre los actos de gobierno y la participación activa en los procesos de toma de decisiones, redundando, por todo ello, en la consolidación del sistema democrático"*.

A lo largo de toda la ley se establecen diversas prescripciones vinculadas al acceso a la información pública y a la transparencia, especialmente en su capítulo VII donde se define al derecho en cuestión, se establece su alcance, el modo de brindar la información, entre otros aspectos.

Atento a que se ha cumplido el plazo prescripto en la norma, y a raíz de la importancia de la misma para garantizar un mayor acceso a la información en



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

manos del Estado, es que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de la Ley.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Miguel Elías Rabbia**  
**Diputado Provincial**